

Política radical de Murcia

Correligionarios explosivos

Las diatribas del señor Templado contra el Partido Radical—porque éste no obstante haber procedido democráticamente al elegir su órgano directivo en la provincia, no proclamó el Comité que el discolito diputado deseaba—se han exacerbado de tal forma, en estos últimos días, que hicieron perder al furibundo radical ciezano la visión de la realidad y arremeter, en su miopía, contra amigos y correligionarios, por muy prestigiosos y honorables que estos sean, en atención al grave delito de no estar identificados con su particular criterio; que en este caso concreto no vacilamos en calificar de inconsciente ya que se nos resiste un adjetivo más duro para juzgar la actitud de quien como el señor Templado es republicano desde hace tantos años.

En su último escrito, el diputado por Cieza, pone de manifiesto su torpe idea de molestar a los radicales que no se hallen sometidos a su posición antidemocrática, y porque el Partido de Cartagena, en uso de un perfecto derecho, sin renunciaciones de la dignidad ni conciliabulos a la vieja usanza ha ejercitado en juntas y asambleas la libre emisión de su pensamiento,

al irascible señor Templado no se le ocurre nada menos ni nada más que ensalzar—triste y efímera gloria!—a la camarilla local que con un alarde de inaudita frescura trata de ser "competidora" de nuestra organización.

Ahora—ha pensado, sin duda, infantilmente, el señor Templado—váis a hablar Rizo y los radicales de Cartagena. Y ha puesto en práctica el procedimiento que él estimó mejor para el logro de su deleznable empeño.

Pero no ha pensado el explosivo señor Templado que sus voces no llegaran al cielo. Créanos a nosotros, que estamos en contacto con las clases populares y sabemos cómo piensa la opinión de la equivocación de sus escritos y de lo tonto que son algunos pillos al recoger conceptos de alabanza que, en definitiva, hemos de ver muy pronto truncados, porque conocemos muy bien, demasiado bien al Sr. Templado, y comprendemos perfectamente cuando se expresa en términos de sinceridad. Por eso le abandonamos, con absoluta tranquilidad, en el ingrato trance de hacer valer un específico falso contra las excelencias de un producto legítimo.

Sigue sin conocerse el paradero de Barberán y Collar

Madrid.—La situación por lo que se refiere a la suerte que hayan podido correr los aviadores Barberán y Collar, sigue igual que a la hora de transmitir nuestras últimas noticias.

En los centros oficiales continúan sin recibir referencias que puedan inclinarnos nuestro ánimo en sentido concreto con respecto a la situación de los tripulantes de "Cuatro Vientos".

Desde luego queda descartada la referencia del Alcalde de Apizaco, ya que dichas noticias han sido desmentidas terminantemente por el General Amarillas, jefe de las tropas que realizan operaciones militares en la Escala, quien comunica que en las investigaciones practicadas por la tropa de aquellos parajes no han sido encontrados vestigios del aparato, huecos ni informaciones que acrediten el accidente de que se supuso víctima a los aviadores españoles en el barranco de Melintzin.

IMPRESIONES OPTIMISTAS.

De los informes facilitados por la oficina presidencial de Méjico se deduce que el avión español pudo muy bien seguir el vuelo con rumbo al Sur, pero desde Tabasco, sorprendido acaso por la tormenta, pudo desviar su ruta hacia el oeste. Siendo posible en tal supuesto que el "Cuatro Vientos" se encuentre en una una de las vertientes del Pacífico.

Dicha oficina cree probable que en caso de haber seguido el avión rumbo oeste se halle en cualquiera de los lugares donde hace algún tiempo se vieron precisados a tomar tierra unos aviadores norteamericanos, los cuales estuvieron perdidos durante tres semanas.

El mecánico Madariaga, capitán Jiménez, comandante Loriga y otros correligionarios se muestran muy esperanzados confiando que la pericia de los tripulantes del "Cuatro Vientos" habrá podido salvar la dificultad del vuelo, por lo que consideran posible su aterrizaje en algún sitio apartado.

NUEVOS INFORMES DEL MECANICO MADARIAGA.

El mecánico Madariaga ha facilitado nuevos informes a los periodistas a quienes manifestó que el capitán Barberán le había dicho que si en su vuelo a Méjico encontraba mal tiempo, aterrizarían inmediatamente.

También se manifestaba optimista Madariaga al afirmar que el propio capitán Barberán le aseguró su intención de seguir en los aviones de pasajeros.

PESQUISAS Y CONJETURAS

Las tropas enviadas por el Gobierno mejicano para efectuar la búsqueda del "Cuatro Vientos" puede decirse que recorrieron milímetro a milímetro los lugares de posible aterrizaje, especialmente la región de Villahermosa.

Algunos aviadores mejicanos consideran posible que nuestros pilotos rectificaran sus planes cambiando el rumbo y volando sobre el golfo de Méjico, en cuyo caso creen que hubiera podido cobrarse la catástrofe.

El departamento de Marina de Méjico circuló órdenes para que salgan todos los barcos e hidros disponibles, con objeto de efectuar exploraciones.

Las últimas noticias recibidas de nuestra Embajada en Méjico acreditan que el señor Alvarez del Vallo no abandona la esperanza de hallar a nuestros gloriosos pilotos.

SE SIGUE SIN TENER NUEVAS NOTICIAS

Durante toda la tarde, los periodistas visitaron los centros oficiales para inquirir nuevos detalles relacionados con las pesquisas realizadas en Méjico para descubrir el paradero de nuestros aviadores. En todas partes carecen de nuevas noticias y están pendientes de los despachos que se reciben de Méjico.

Hay por tanto en el fatal desenlace de Barberán y Collar un compás de espera.

Obra

La redacción de la obra "Un Cartagenero", de recaudar fondos para comprarle un cochecito mecánico a ese joven impedido que vemos pasar por nuestras calles, arrastrando sus piernas protegidas solo por unos trozos de goma, restos de cámaras neumáticas, continúa la suscripción abierta a tal fin, recomendando a todos en viarnos su aportación para que lo antes posible podamos llevar a cabo esta obra humanitaria.

Suma anterior:	169'70
Eduardo López	1'—
Antonio Vélez	5'—
Ernesto Hernández	1'—
Enrique L. Cortón	1'—
Cecilio Carbajal Linares	1'—
José Carbajal Vivanco	1'—
J. G. M.	2'—
Salvador Martínez Calín	1'—
Antonio Belmonte	1'—
Julio Muñoz	1'—
Francisco Balibrea	1'—
Carmen Sánchez	0'50
Un americano	0'50
H. H.	1'—
José Esteban	1'—
Emilio Hernández	2'—
Eduardo Roldán	2'—
José de la Infanta	1'—
Rafael de Latorre	2'—
Lucio Mateo	1'—
Pedro Latorre	2'—
Un cartagenero	3'—
Suma y sigue:	204'70

Incidentes con motivo de las fiestas religiosas del día

Madrid.—Con motivo de la festividad religiosa del día han aparecido en galanados muchos edificios particulares, si bien en cantidad infinitamente menor al pasado año.

Durante todo el día se han registrado bastantes incidentes.

Varios grupos bastante nutrido de público recorrieron las calles de Madrid en las primeras horas de la mañana, espedreando cuantos balcones aparecían con colgaduras, rompiendo gran cantidad de cristales.

Las colgaduras que había en los pisos bajos las arrancaban y las rompían.

A medio día se formó una gran manifestación, cantando sus componentes la Internacional.

En la calle de Valverde, los manifestantes obligaron a un vecino a quitar una colgadura que por el reverso llevaba la bandera monárquica.

Se produjo un pequeño incidente entre elementos monárquicos y de la izquierda, teniendo que intervenir la fuerza pública.

La policía practicó varias detenciones, entre ellas la de un individuo que llevaba una colgadura con los colores monárquicos.

En el domicilio del Hogar Vasco había colgaduras republicanas y en ellas estampas del Sagrado Corazón de Jesús.

En el café Gran Vía también se registró un incidente. Un señor que estaba en dicho lugar dio un viva a Carlos Rey y enseguida se abalanzaron sobre él sus vecinos de mesa. La causaron a golpes algunas contusiones.

Los manifestantes iban provistos de unos palos largos, y en la punta unos ganchos para destruir las colgaduras.

En el cerro de los Angeles se han dicho misas y las Iglesias y Conventos están custodiados por la fuerza pública.

SELLOS DE CAUCHU, en la IMP. VIUDA M. CARREÑO, Jara, 10

COMENTARIOS

La representación proporcional

El día primero del actual mes, y con la firma del jefe del Gobierno, ha sido presentado a las Cortes el proyecto de ley reformando parcialmente el electoral de 8 de agosto de 1907. En él se transcribe, en su esencia, lo dispuesto en el Decreto ley de 8 de mayo de 1931 respecto a la elección de Cortes constituyentes. Se mantienen por tanto en el proyecto que comentamos, las circunscripciones provinciales, con sistema de lista y voto restringido, eligiéndose un diputado por cada cincuenta mil habitantes o fracción superior a treinta mil. La principal variante en el actual proyecto y el citado Decreto radica en que en éste constituirían circunscripciones independientes las poblaciones de Madrid y Barcelona y las ciudades mayores de cien mil habitantes, y ahora, si es aprobado el proyecto gubernamental a que nos referimos, sólo formarían circunscripción especial, aparte las provinciales, las urbes con censo superior a ciento cincuenta mil almas, en cuyo caso integrarán circunscripción esas capitales juntamente con los pueblos de su partido judicial. Habrá, pues, en lo sucesivo menos circunscripciones especiales que hubo al elegirse el Parlamento constituyente. Cartagena, por ejemplo, que lo fué en las primeras elecciones generales de la República no lo será en las futuras.

Cuando se dictó el Decreto de 8 de mayo de 1931 censuramos, en una conferencia de la Academia de Jurisprudencia, el a nuestro juicio grave error de no admitir la representación proporcional, que es el más perfecto procedimiento electivo hasta ahora imaginado. Sin representación proporcional las minorías, pueden quedar sin diputados, aunque obtengan miles de sufragios. Y como ha dicho Duguit, "todo sistema electoral que estrangule el derecho minoritario a conseguir un número de representantes proporcionado a sus votos, es inicuo".

El sistema mayoritario, con voto restringido, que estableció en España el aludido decreto de 8 de mayo de 1931, y que reproduce el proyecto de ley que nos ocupa, va acompañado de la exigencia de un número determinado de sufragios para poder ser declarados triunfantes, los candidatos. En el tan citado Decreto ese "mínimo" era "el veinte por ciento de los votos escrutados" (art. 11). En el proyecto de ley de 1 de junio es "el cuarenta por ciento" (art. único, apartado D). Es decir que "se acentúa la injusticia mayoritaria y se reduce a la impotencia a las minorías".

Lo absurdo de este sistema ya resalta en algunas circunscripciones al elegirse las Cortes constituyentes. En Badajoz, por ejemplo, no lograron alcanzar las oposiciones anticonjuncionistas ese "veinte por ciento mínimo", y en la segunda elección, como es lógico las mayorías triunfaron también, quedando sin representación parlamentaria los contrarios a la candidatura gubernamental. Muchos o pocos de estos con un buen sistema de representación proporcional habrían alcanzado los diputados correspondientes al número de sus votos: uno, dos... "los que fueran".

Ahora si se aprueba el proyecto de ley que impugnamos, la injusticia se lleva al límite, ya que la cifra mínima para ser proclamado un diputado sube "al cuarenta por ciento de los votos escrutados". Un ejemplo lo demostrará irrefutablemente.

Supongamos una circunscripción provincial con "quinientos mil" habitantes. Le corresponde elegir diez di-

putados a Cortes. Imaginemos así mismo que votan "sesenta mil electores", siendo el cuarenta por ciento de esta cantidad "veinticuatro mil". Si ocurriese que la candidatura de mayoría obtuviera en las urnas "treinta y seis mil" votos y la de minoría—en el supuesto de que fuere una sola o lucharan coaligadas—"veinticuatro mil", o sea el cuarenta por ciento exacto "del total de sufragios escrutados"; conforme al proyecto de 1 de junio, eso veinticuatro mil electores quedarían sin representación parlamentaria ya que por no exceder del cuarenta por ciento de votos emitidos habría de repetirse la elección "y como volverían a votar los treinta y seis mil electores de la candidatura de mayoría se llevarían también para sí en esa segunda elección los diputados que con un buen sistema electoral proporcionalista correspondieran a las minorías".

Si aplicamos el sistema de representación proporcional a ese mismo ejemplo, obtendremos el justísimo resultado que sigue:

Votos escrutados, 60.000; diputados a elegir, 10; cociente, 6.000.

Votos de la mayoría, 36.000; votos de la minoría, 24.000.

Número de veces que está comprendido el cociente en los votos logrados por la mayoría, 6.

Votos en los conseguidos por la minoría, 4.

Por consiguiente se proclamarían seis diputados por la mayoría y cuatro por las minorías coaligadas, "adecuándose matemática y éticamente el resultado electoral a la fuerza numérica de los partidos políticos en lucha".

¿Que el sistema de representación proporcional engendra Parlamentos con partidos atomizados? Esa es una particularísima opinión del señor Azaña, que carece de valor al pugnar con el fundamento capital del régimen parlamentario: "La representación fidedigna y equitativa de la opinión pública en sus distintas ideologías y tendencias". Ahogar con el peso de la mayoría a las minorías es, en definitiva, "antiparlamentario".

Que tenemos razón al sostener esto lo proclaman todas las Constituciones de la post guerra, que establecen, sin excepciones, el sufragio universal igual, directo, secreto y "con representación proporcional". ¿Porqué no implanterle en España?

J. Sánchez RIVERA

Los sucesos de Casas Viejas

Madrid.—El diputado radical, señor Rodríguez Piñero, ha hecho una pregunta al presidente de la Cámara. El citado diputado ha manifestado que viene obligado a su juicio, delante del país, a ejercer la acción contra el señor Azaña, por los sucesos de Casas Viejas. Base fundamentalmente es la querrela, en lo actuado por la Comisión parlamentaria.

El Sr. Rodríguez Piñero rogó a la presidencia de la Cámara que con la urgencia que requiere la importancia del asunto, ponga el expediente por los sucesos de Casas Viejas a su disposición, para que pueda cumplir con el inexcusable deber que se ha impuesto. Caso de que no se hallara el expediente en la Cámara, que se dirija una comunicación al presidente del Tribunal Supremo, para que tes timonie copia literal, a los efectos legales y la traslade a las Cortes, para que pueda presentar la oportuna querrela criminal.